

La Corte finalmente resolvió que Julio Gómez presida el Consejo de la Magistratura

16/04/2026



En una reunión plenaria, la **Suprema Corte de Justicia** resolvió que el ministro **Julio Gómez** presida el Consejo de la Magistratura, tras una indefinición de más de un año.

Se trataba de una deuda pendiente en la que el máximo tribunal no lograba ponerse de acuerdo, luego de que terminara el mandato de **Teresa Day** al frente del cuerpo que es encargado de analizar los postulantes a jueces y fiscales provinciales, así como también juzgar la conducta de los mismos.

Aunque ha estado identificado con el ala peronista, hoy Gómez forma parte de la mayoría automática, por lo que su elección está en consonancia con ese esquema con el que funciona la

Corte. En tanto, **Norma Llatser** -la última ministra en llegar al tribunal- oficiará de suplente.

La votación terminó 5 a 2. El ministro **José Valerio** votó en algunos puntos en disidencia, mientras que **Mario Adaro** se abstuvo.

Con la definición se termina un impasse en el Consejo de la Magistratura de prácticamente más de 14 meses sin conducción. Day estuvo al frente desde 2022 hasta 2025 y concluyó sus tareas en febrero de 2025. La interna del tribunal demoró durante este lapso la elección del sucesor de Day.

No es el único cambio que tendrá este cuerpo de consejeros. Con la renuncia de **Marcelo D'Agostino** -denunciado por violencia de género y abuso sexual-, el Gobierno puso a **Juan Carlos Jaliff** como subsecretario de Justicia. Será el funcionario que estará en representación del Ejecutivo en las reuniones.

Cómo funciona el Consejo de la Magistratura

El órgano de control de la Justicia provincial está compuesto por los siete integrantes titulares, a saber, el ministro designado por la Corte; un representante del Poder Ejecutivo; un representante de los jueces; dos diputados provinciales y dos abogados designados por votación del colegio respectivo.

Gómez tendrá la responsabilidad de ordenar la agenda del Consejo y coordinar el trabajo de las mesas técnicas. Supervisará además los concursos, pero no tiene la potestad de elegir, sino de ordenar el proceso administrativo en tiempo y forma para elevar las ternas de postulantes al gobernador. En las votaciones, puede desempatar.

Fuente: **El Sol** –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-corte-finalmente-resolvio->

[que-julio-gomez-presida-el-consejo-de-la-magistratura/](#)